

DECRETO N°: **4332**
TEMUCO: **28 DIC. 2015**

VISTOS :

1. La modificación de contrato celebrada mediante escritura privada de fecha 21 de diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y Biofilms Comunicaciones Limitada, R.U.T N° 76.298.536-7.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébase la modificación de contrato denominado: "Elaboración de Libro y Video Historia de Barrio Santa Rosa, programa Quiero mi Barrio", celebrado mediante escritura privada de fecha 21 de diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y Biofilms Comunicaciones Limitada
2. La modificación convenida consiste en aumentar el plazo de entrega del libro y video en 3 meses, contados desde el día 14 de diciembre del año 2015.
3. La referida modificación de contrato se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MRA/



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Biofilms Comunicaciones Limitada
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



MODIFICACIÓN CONTRATO: "ELABORACIÓN DE LIBRO Y VIDEO HISTORIA DE BARRIO SANTA ROSA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

BIOFILMS COMUNICACIONES LIMITADA

En Temuco, a 21 de diciembre del año 2015, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también denominada "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO MARCELO VERA BRAM**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero civil industrial, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número **650**; y por la otra **BIOFILMS COMUNICACIONES LIMITADA**, en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número **76.298.536-7**, representada por don **JOSÉ MANUEL CONTRERAS URRUTIA**, chileno, soltero, comunicador audiovisual, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos con domicilio en la comuna de Villarrica, _____ quienes convienen la celebración de la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERA:

Por Decreto Alcaldicio N° 303 de fecha 17 de abril del año 2015, conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra I del Reglamento de de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando habiendo realizado

990927

CARLOS ALA
NOTARIO
*
TEMUCO



Una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, se aprobó la contratación directa de la Prestadora para la ejecución del servicio: "Elaboración de Libro y Video Historia de Barrio Santa Rosa, Programa Quiero Mi Barrio". Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el contrato respectivo mediante escritura privada de fecha 20 de mayo del año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.732 de fecha 5 de junio del mismo año.

SEGUNDA:

En este acto y por medio del presente instrumento, las partes convienen modificar el contrato referido en el párrafo anterior, en el sentido de aumentar el plazo de entrega del libro y video en 3 meses, contados desde el día 14 de diciembre del año 2015.

TERCERA:

En todo lo no modificado por el presente instrumento se entiende vigente el contrato de prestación de servicios de fecha 20 de mayo del año 2015.

CUARTA:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

QUINTA:

La personería de don **PABLO MARCELO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio número 349 de fecha 10 de diciembre del año 2015.

La personería de don **JOSÉ MANUEL CONTRERAS URRUTIA** para actuar en representación de Biofilms Comunicaciones Ltda, consta de certificado de estatuto actualizado de sociedad, emitido

CARLOS AL
NOTARI
* TEMU



electrónicamente por el Portal tuempresaenundia.cl con fecha 15 de diciembre del año 2015.

SEXTA:

Esta modificación de contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.

Los gastos notariales derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



**PABLO MARCELO VERA BRAM
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**




JOSE MANUEL CONTRERAS URRUTIA
En rep. **BIOFILMS COMUNICACIONES LIMITADA**
PRESTADORA DEL SERVICIO



Autorizo únicamente la firma de don JOSÉ MANUEL CONTRERAS URRUTIA, Cédula de Identidad N° _____ en representación de BIOFILMS COMUNICACIONES LIMITADA, RUT N°76.298.536-5, cuya personería consta de Certificado de estatuto actualizado de tu empresa en un día.cl, de fecha 15.12.2015, emitido por el Ministerio de economía, fomento y turismo del Gobierno de Chile, el cual se ha tenido a la vista, arrendatario.- Temuco, 23 de diciembre del 2015.-gc/

JZM/cbr


CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

